

**INFLUENCIA DE LA ÉTICA DEL EXISTENCIALISMO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA
DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA LEY 43 DE 1990.**

WENDY LORENA CORRALES BARONA

DIRECTOR:

JUAN FERNANDO GUARIN ZORA

PRESENTADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADORA PÚBLICA

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE PACÍFICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURIA PÚBLICA
BUENAVENTURA
2021**

NOTA DE ACEPTACIÓN

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL JURADO

FIRMA DEL PRIMER JURADO

FIRMA DEL SEGUNDO JURADO

Buenaventura, febrero 25 del 2021

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. ANTECEDENTES	6
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.3. OBJETIVOS	10
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	10
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
1.4. JUSTIFICACIÓN	11
1.5. METODOLOGÍA.....	12
1.5.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.5.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.	12
2. CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DE LA ETICA Y EL EXISTENCIALISMO	14
2.1. INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA	14
2.2. REFLEXIÓN ÉTICA EN LA HISTORIA	15
2.3. ETICA EXISTENCIALISTA.	21
2.4. ¿QUE ES EL EXISTENCIALISMO?.....	26
2.1.1. EL EXISTENCIALISMO ES UN HUMANISMO	27
2.1.2. ALBERT CAMUS, EL EXTRANJERO	29
3. CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO REPOSADO EN LA LEY 43 DE 1990.....	32
3.1. CAPÍTULO IV DE LA LEY 43 DE 1990 TÍTULO PRIMERO: CÓDIGO DE ÉTICA	33
3.1.1. Artículo 35	33
3.1.2. Artículo 36	33
3.1.3. Artículo 37	34
3.1.4. Artículo 38	37
3.1.5. Artículo 39	37
3.1.6. Artículo 40	38
4. CAPÍTULO III. INFLUENCIA LA ÉTICA EXISTENCIALISTA AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO.	39
4.1. EL SER EN RELACIÓN CON LOS DEMAS	39
4.2. RESPONSABILIDAD COMO INFLUENCIA DEL EXISTENCIALISMO	41
5. CONCLUSIÓN	44
6. RECOMENDACIONES.....	47
7. BIBLIOGRAFÍA	48

RESUMEN

En aras de saber cuál es el constructo epistemológico, el cual se basa el legislador al promulgar la ley 43 de 1990, se decide estudiar la influencia de la ética existencialista al código de ética del contador público, donde el existencialismo llega para replantear el tema de la libertad en los seres humanos, puesto que con el tiempo se ha vendido una idea de libertad sin compromiso, donde el hombre actúa como bien le parezca sin asumir la responsabilidad de sus actos. Si bien, el hombre es libre, pero esa libertad que posee va ligada a una responsabilidad, ya que no elegí para sí, sino que también elige para los demás, razón por la cual debe de sopesar bien sus decisiones antes de tomarlas.

En el marco de la libertad, se encuentra que está basada en principios y valores que garanticen el bien común, de ahí que el existencialismo al igual que algunas corrientes éticas, siempre se están pensando al hombre no como ser individual sino como ser colectivo-social, que garantice un ambiente de armonía y tranquilidad con sus congéneres. Si bien, con el estudio de la ley 43 se puede observar que no difiere de esta filosofía (existencialista), ya que invita al contador público a tener en cuenta los principios básicos que ahí se determinan para guiar sus actuaciones en el desarrollo del ejercicio profesional, sin que los usuarios de sus servicios se vean afectados por la no observancia de tan elevada norma.

Palabras Claves: Ética, Contaduría Pública, Profesional, Existencialismo

1. INTRODUCCIÓN

La conducta de los seres humanos está definida por principios morales que determinan dentro de la sociedad las acciones que son o no correctas, de tal forma que no perjudique la tranquilidad colectiva. Es de ahí que dichos principios son el pilar del actuar del hombre. De igual modo el profesional contable tiene unos principios básicos de ética el cual se encuentran incorporados en la ley 43 de 1990, que serán el fundamento para que el profesional contable pueda ejercer sus labores de manera responsable, confiable, idónea y brindar una confianza plena a sus diversos usuarios de la información, estando este capacitado para asumir labores que atañen a su profesión.

Al estudiar dicha ley, se encuentra que la profesión contable tiene como función *“satisfacer las necesidades de la sociedad, mediante la medición, registro y organización de los hechos contables que sirven de base para la toma de decisiones bien sea a los empresarios o terceros”*.¹ Por ello surge el interés de investigar sobre la ética existencialista y sus posibles influencias en el código, puesto que se trata de una necesidad de carácter social que involucra no solamente al profesional sino también a sus congéneres.

Este trabajo se encuentra dividido en tres partes, en el primer capítulo se hará un recorrido histórico sobre los principales exponentes del existencialismo junto con sus respectivas ideas, describiendo los elementos éticos o la base en que se fundamenta el existencialismo, como lo son la libertad y responsabilidad, manifestando que la libertad de elección es inherente al hombre por ello, está condenado a ser libre y por esa libertad debe de sopesar bien sus decisiones antes de tomarlas puesto que no afectan solamente a él sino a un entorno social.

En el segundo capítulo se tratará la descripción del código de ética del contador público que se encuentra dentro de la ley 43 de 1990, específicamente los artículos 43 al 50, haciendo una revisión detallada de cada uno de estos artículos donde se

¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 43 DE 1990

manifiestan los principios básicos de contabilidad, que servirán de base para mirar cual es la posible influencia del existencialismo en el mismo, además se describirá la importancia del profesional contable al actuar bajo una moral ética, puesto que es depositario de la fe pública donde los hechos que certifica y dictaminan deberán estar bajo los principios establecidos. Finalmente se llega al capítulo tres donde se dará respuesta a la pregunta de investigación, cual es la posible influencia de la ética existencialista al código de ética, teniendo como base los capítulos anteriores.

1.1. ANTECEDENTES

Al realizar este trabajo se hizo una serie de investigación donde se encontraron antecedentes que tuviera relación con el objeto de estudio de dicha monografía. Se encuentra un primer trabajo correspondiente a José Joaquín Toro Correa² que titula **Una mirada kantiana a los profesionales de la contaduría pública sancionados por la junta central de contadores**. En esta monografía se pretende conocer la principal causa de las sanciones emitidas a los profesionales contables, como la relevancia de la ética desde una mirada kantiana, haciendo énfasis tanto en la importancia del papel del Contador Público en la sociedad, como en el código de ética, a su vez, describe el rol que desempeña el docente universitario en la formación académica y el papel de la Junta Central de Contadores como ente disciplinario de la profesión. De igual modo, investiga las causales de sanción que el tribunal disciplinario emitió a los profesionales contables, dejando en claro que no todos faltan a la conducta ética al momento de realizar sus labores contables, puesto que ejercen de manera profesional e independiente en aras de velar por los intereses socioeconómicos de la comunidad en general, teniendo en claro que la información contable es la base para la toma de decisiones y que de esta depende en gran medida la continuidad o no del ente.

² TORO CORREA, José Joaquín. *Una Mirada kantiana a los profesionales de la contaduría pública sancionados por la junta central de contadores*. Palmira: Universidad del Valle Sede Palmira. 2010.

Un segundo trabajo de Maritza Andrea Guarín Zora y Viviana Lorena Mejía³ presentado en el 2012 con el título de **Aporte del concepto ético de la filosofía de Emmanuel Kant al código de ética del profesional de contaduría pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo iv, artículos 35 al 40**. Esta investigación hace una revisión de las diferentes escuelas éticas de la filosofía y los aportes que de ellas puedan estar presentes en el código de ética del profesional de contaduría pública. Planteando que el profesional debe regir sus actos bajo una conducta ética ceñida por la ley 43 del 90, específicamente en los artículos del 35 al 40, donde pueda brindar una plena confianza a los usuarios de sus servicios, además dichos artículos sirven como base fundamental para el desarrollo de las actividades contables y puesta en práctica de la profesión, a la luz de los conceptos de ética de la filosofía kantiana, que permite dar respuesta a la interrogante principal de esta investigación.

En la misma línea se presenta en el 2016 el trabajo de Denisse Paredes Torres & Liceth Paola Ocoró Rodríguez⁴, que lleva por nombre **Aporte del concepto ético de la filosofía Friedrich Nietzsche al Código Ética Profesional de Contaduría Pública, emanado en la Ley 43 del 1990 en los Artículos del 35 al 53**. Las autoras de esta monografía hacen una revisión de diversas teorías éticas, que involucran diferentes hipótesis fundamentando un código moral, el cual buscan direccionar el actuar ético del profesional contable en beneficio de la sociedad y el fortalecimiento de la profesión con la finalidad de identificar y dar un precedente sobre la relación-aporte de la teoría ética de Friedrich Nietzsche al código de ética. Todo estudio que busque dar un aporte a la conducta ética de los contadores es importante en pro del crecimiento moral que ayude a recuperar la confianza de quienes ejercen esta profesión, pues de estos, depende la mayor cantidad de decisiones financieras que mueven la economía.

³ GUARÍN ZORA, Maritza Andrea, MEJÍA LONDOÑO, Viviana Lorena: *Aporte del concepto ético de la filosofía de Emmanuel Kant al código de ética del profesional de contaduría pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo iv, artículos 35 al 40*: Buenaventura: 2012

⁴ PAREDES TORRES, Denisse. OCORÓ RODRÍGUEZ, Liceth Paola: *Aporte del concepto ético de la filosofía Friedrich Nietzsche al código ética profesional de contaduría pública, emanado en la ley 43 del 1990 en los artículos del 35 al 53*. Buenaventura: 2016

Luego aparece el trabajo realizado por Luz Mary Barco & Jessica Banguera⁵, el cual tiene como título **Aporte del concepto ético de la filosofía de Aristóteles al Código de Ética del Profesional de Contaduría Pública, emanado en la Ley 43 de 1990, en su Capítulo IV, Artículos 35 al 40**. Las autoras exponen que toda conducta del ser humano bien sea buena o mala ha sido evaluada por la ciencia ética y que a través de un código moral deben ceñir su accionar en medio de la sociedad para el fortalecimiento y bienestar de la misma. Así como hay normas que determinen el accionar del hombre en la sociedad así mismo la profesión de Contaduría pública por medio del código de ética establecen unos principios que sirven de lineamiento para que el Contador Público tenga un buen desarrollo en su actuar profesional que sirva de garantía a los usuarios de sus servicios.

Finalmente, se encuentra el trabajo de Karen Stephany Montaña y Diego Fernando Herrera⁶ titulado **Influencia de la filosofía ética de Platón en la ética contable descrita en la Ley 43 de 1990 en su Capítulo IV, Artículos 35 al 40**. En esta investigación, se exponen diferentes ilustraciones que expresan los conceptos teóricos que surgen desde el enfoque filosófico de Platón, junto al aporte que este pudo proporcionar al concepto de ética a través de su filosofía, de tal forma que se pueda determinar la influencia en la ética contable descrita en la ley 43 de 1990, estableciendo el rol del Contador Público, puesto que esta profesión debe ser ejercida por personas con cualidades humanas, éticas, académicas, que permitan generar procesos de cambio, lo cual requiere un pensamiento crítico y riguroso que involucre un cumplimiento total de los principios éticos ya establecidos.

Todos los trabajos arriba mencionados se relacionan con el objeto de investigación planteado, puesto que estudian la influencia ética de diversos autores sobre la ley 43 de 1990 comprendiendo los artículos del 35 al 40, describiendo la actitud ética que tanto los estudiantes como los profesionales de contaduría pública deberían tener,

⁵ BARCO SINISTERRA, Luz Mary y BANGUERA QUIÑONEZ, Jessica. Aporte del concepto ético de la filosofía de Aristóteles al Código de Ética del Profesional de Contaduría Pública, emanado en la Ley 43 de 1990, en su Capítulo IV, Artículos 35 al 40. Trabajo de grado (Contador Público). Buenaventura: Universidad del Valle Sede Pacífico. 2017.

⁶MONTAÑO HURTADO, Karen Stephany y HERRERA VALDEZ, Diego Fernando. Influencia de la filosofía ética de Platón en la ética contable descrita en la ley 43 de 1990 en su capítulo iv, artículos 35 AL 40. Trabajo de grado (Contador Público). Buenaventura: Universidad del Valle Sede Pacífico. 2019.

ya que esta, es impredecible en el ser humano y más en esta profesión el cual se debe dar fe pública de las actividades contables realizadas. Todos estos antecedentes arriba mencionados, determinan que la ética debe llevar al ser humano a un continuo cuestionamiento del papel que tiene dentro de la sociedad, de tal forma que su accionar no solo favorezca los intereses privados sino también los de la comunidad en general, cumpliendo así con la responsabilidad social que esta profesión conlleva. De igual modo la mayor parte de los autores concluyen que la formación ético-contable y el rol familiar juegan un papel importante en el actuar ético del contador, es por ello que el docente no solo debe enfocarse a *“transmitir conocimiento, sino a crear, no solo es enseñar a operar, es enseñar las consecuencias y la responsabilidad que implica, ese sería la educación en una dimensión ética, con un docente en papel de orientador al saber que no es solo la disciplina contable lo importante, es la responsabilidad ante las organizaciones, la sociedad y las futuras generaciones y su práctica profesional”*. Finalmente, la ética termina siendo importante tanto para el usuario como para el profesional, puesto que este deberá ser responsable de sus actuaciones con la libertad de actuar o no bajo los principios éticos, lo cual está en concordancia con la ética existencialista.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A medida que los años fueron pasando y se fue evolucionando, la práctica contable también fue avanzando a tal punto de crearse una profesión contable que con el pasar del tiempo se incursionaron nuevos campos de acción, como auditoría, finanzas, costos, revisoría fiscal. De la misma forma se crearon diferentes leyes, normas y decretos que regularan el que hacer contable. Una de estas diversas leyes es el código de ética para contadores, presentado en Colombia en la Ley 43 de 1990, después de una importante lucha histórica⁷, donde se incluye en el capítulo cuarto, los principios que regirán el quehacer ético del contador público, de tal forma que sirven de base para el desarrollo de la profesión.

⁷ FRANCO RUIZ, Rafael: *Reflexiones contables*. Bogotá: Universidad Libre de Colombia, 2011.

Surge aquí una cuestión, que no pasa desapercibida, y es ¿cómo podemos conocer sobre qué bases éticas el legislador ha basado el constructo epistemológico del cual ha surgido la ley que sustenta el código de ética para el contador Público? O, dicho de otra manera, si la ética es diversa de acuerdo a cada pensador y nación, ¿Cuál es el origen o base de la ética profesional que se presenta en la ley 43 de 1990? Estos interrogantes se han venido trabajando en la Sede Pacífico de la Universidad del Valle, desde hace algunos años, revisando que componentes éticos pudo haber tomado el legislador de las diversas corrientes éticas y pensadores que han abordado este tema históricamente para construir la ética contable en Colombia. Los investigadores de la cuestión ética entienden que las leyes y costumbres actuales han sido permeadas de alguna manera por una u otra corriente ética inspirando sus formas de actuar y decidir libremente por un hecho⁸, y por consiguiente también la ley 43 de 1990 elaborada por los legisladores con bases éticas comprensibles comparte tal circunstancia. La presente investigación quiere ir tras los rastros de la reflexión ética más contemporánea, dada por la ética existencialista, y la influencia que está ha tenido en mencionada Ley, al mismo tiempo que se describe, a partir de los elementos que se encuentran en ella, los aportes que dicha ética ha dado a la profesión contable colombiana en su legislación actual.

De estas ideas y reflexiones surge la pregunta central que intentará responder el presente estudio: ¿Cuál es la influencia de la ética existencialista en el código de ética del profesional de contaduría, Ley 43 de 1990?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Revisar la influencia de la ética del existencialismo en el código de ética del profesional de contaduría, ley 43 de 1990.

⁸ CAMPS, Victoria: *Breve historia de la ética*. Barcelona: 2013.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el existencialismo y los elementos éticos de la ética existencialista.
- Definir el código de ética del contador público de la ley 43 de 1990, capítulo IV, artículos 35 al 40.
- Identificar el aporte que pudo presentar la reflexión ética existencialista a la ética profesional contable, Ley 43 de 1990.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La conveniencia de realizar esta investigación en la Universidad del Valle Sede Pacífico se encuentra en la necesidad de seguir reflexionando y enriqueciendo la conceptualización ética que rigen al profesional contable, determinando los valores que deben estar presentes en el ejercicio de su profesión, de tal forma que puedan brindar un servicio eficiente y eficaz a sus clientes.

La importancia social de esta investigación se basa en la necesidad de comprender los valores éticos, y principios que van orientados al buen actuar dentro de la profesión, puesto que el Contador actúa como sujeto activo del proceso de transformación social que vive la colectividad en general, siendo este responsable de la libertad que tiene para elegir sin desconocer que las decisiones y acciones personales que tomen, afectará la convivencia en sociedad, convirtiéndolos responsables del bien o del mal provocado sobre sus congéneres.

Las implicaciones prácticas de esta investigación permite al contador adquirir una conducta moral proba, como eje fundamental en su quehacer contable, de tal manera que presente un desempeño profesional eficiente, brindando un servicio a sus usuarios basado en la confianza que genera al realizar sus labores contables bajo las normatividades locales e internacionales que permiten adquirir diversas competencias que le garantiza llevar sus respectivos procesos de forma eficiente, contribuyendo así de manera positiva a la transformación socioeconómica del país, sin desconocer que la libertad que tienen para tomar decisiones acarrea una responsabilidad social y que genera un impacto no solo para él sino para toda una

comunidad en general. No obstante, encamina a proponer lineamientos que mejoren las decisiones morales que permitan mejorar el desarrollo de la practica contable a medida que se ahonde el concepto de ética, el cual es el pilar de la profesión, teniendo en cuenta las consecuencias dejadas por el mal proceder de algunos contadores, que tienen incidencia en la toma de decisiones de la organización. El valor teórico que este estudio presenta se basa en el estudio que se realizará al concepto de ética desde la óptica existencialista, respecto de la cual no se encuentran estudios o acercamientos y, por consiguiente, el presente estudio ayuda a realizar uno de los primeros acercamientos en torno a la rica reflexión que se ha dado en el existencialismo y en la época actual.

1.5. METODOLOGÍA

1.5.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta el problema de investigación a resolver y los objetivos que se pretenden alcanzar, se realizó una investigación de carácter descriptivo debido que se obtuvieron datos, se revisaron conceptos, fenómenos y se establecieron relaciones entre sí, describiendo el carácter de estas y estudiando las diversas causas por las que se presenta el problema de investigación. Lo anterior ayudó a generar conclusiones que dieron respuesta al problema y sirvieron de base para flexionar en el actuar académico dentro de la universidad.

La investigación siguió una ruta cualitativa en su hacer, y se utilizó un diseño documental, que se basó en la consulta y revisión de libros y textos académicos. Esta técnica permitió la búsqueda y recolección de información obtenidos y registrados por otros investigadores para lograr una fuente bibliográfica, de gran riqueza, que permitió la adquisición de nuevos conocimientos y consiguiendo los resultados que se plantean en las conclusiones.

1.5.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.

Para llevar a cabo la presente investigación se realizó una revisión bibliográfica de los libros y fuentes documentales que abordan la ética existencialista. Al mismo

tiempo se revisaron los artículos 35 al 40 de la ley 43 de 1990 en donde se encuentra el código de ética profesional. Con la información obtenida, se procedió al análisis de ésta a fin de lograr dar respuesta a la pregunta de investigación planteada para dar con los elementos éticos del profesional contable, y así poder detallar el aporte que la ética existencialista hace al código de ética.

Con la información obtenida en el paso anteriormente explicado se procedió a analizar e interpretar desde el existencialismo en relación con el problema, los objetivos, la pregunta formulada y las diversas teorías descritas en el marco teórico, con la finalidad de evaluar y dar respuesta a los interrogantes de tal manera que se lograra llegar a las conclusiones presentadas.

2. CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DE LA ÉTICA Y EL EXISTENCIALISMO

2.1. INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA

Al rastrear el origen etimológico de la ética, se encuentra su origen en la palabra de origen griego (*ethos*)⁹, que se refiere a la forma de actuar del ser humano y el modo de proceder con sus semejantes. El rastreo del origen etimológico del término también lleva al vocablo latino *mor*, *moris* que fue usado para traducir el término griego y cuya acepción son las costumbres de los seres humanos¹⁰, y que fue trasladado al uso español como moral. Aunque este último vocablo ha tenido una connotación más del ámbito de los preceptos religiosos y el uso litúrgico de ellos, en el presente trabajo se usaran las dos acepciones, ética y moral, indistintamente y como sinónimos ya que representan, según el uso filosófico e histórico, la misma realidad¹¹. En general, se ha entendido la ética como la reflexión sobre la *mejor manera de actuar* del ser humano, este actuar presupone el ejercicio de la *libertad*, entendida como libertad de elegir y de actuar, en un ambiente de *responsabilidad* para con sus congéneres y la comunidad en medio de la cual se mueve. En el ejercicio de esta libertad se entiende el uso de principios éticos y de *valores* comunes con su cultura y el ámbito en que vive. A este actuar encaminado a la *excelencia* y la búsqueda de engrandecer y mejorar el espíritu y la comunidad se denomina Bien. De tal manera que una conducta buena, es una conducta tomada con libertad y responsabilidad y que es la mejor conducta para la comunidad y para el individuo mismo, en ese orden. He aquí que los conceptos que son más importantes para la reflexión ética buscan responder acerca de lo qué es el *bien*, la *buena conducta* y el *buen actuar*, la pregunta por la *bondad*, y por antagonismo, encontrar aquellas conductas que no son deseables ni queridas. Esto último configurado por los *principios* y los *valores*. Un segundo concepto que adquiere especial relevancia en la reflexión ética es el concepto de *libertad*, dado que un individuo que no la posea, tendrá dificultades para determinar la eticidad de sus acciones. Unido a este concepto se encuentra el concepto de *responsabilidad*, de tal

⁹ BOJACÁ ACOSTA, Jorge. 2000. *ZYX. La lengua Filosófica Universal*. Bogotá: Logos, 2000.

¹⁰ Ibid.

¹¹ THOMSON, Garret. 2012. *Introducción a la práctica de la filosofía*. Bogotá: Panamericana, 2012.

manera que en muchas de las reflexiones éticas la una no se entiende sin la otra ni de manera separada. Finalmente, se encuentran los conceptos de *felicidad, virtud, excelencia, verdad, unidad, belleza* entre otras.

2.2. REFLEXIÓN ÉTICA EN LA HISTORIA

La reflexión ética se entiende iniciada en la reflexión griega planteada por las inquietudes de filósofos como Sócrates, Platón y Aristóteles, que se preguntaron acerca de cuál era la mejor forma de comportarse y de actuar en medio de sus semejantes. Esta inquietud comenzada por ellos creó grupos o escuelas que inicialmente se juntaron en torno a ellos para reflexionar acerca de muchos temas antropológicos que les interesaba, entre ellos acerca del buen obrar, y con el tiempo se fue decantando en la creación de escuelas éticas por toda el Ática, alrededor del mediterránea y se fue expandiendo por el mundo conocido.

Sócrates¹² (alrededor del 470 a.C. – 399 a.C.). Este pensador vivió en la Atenas del siglo V a. durante la época conocida como el siglo de Pericles. Sin embargo, lo que se conoce de su pensamiento ha llegado hasta hoy por medio de los escritos de algunos de sus discípulos y contemporáneos, porque él mismo no escribió nada o al menos no se conservan escritos suyos. Platón, principalmente es quien describe, en sus primeros diálogos el pensamiento de su maestro. Se sabe de él que sus ideas eran contrarias a las de los sofistas, a quienes contradijo públicamente: sin embargo, coincidiendo con ellos, hizo del alma y de la moral el objetivo de su filosofía, centrada siempre en buscar definiciones claras a los conceptos centrales del actuar humano. Esta búsqueda infatigable de definir los conceptos sin ambigüedades y sin pretensiones egoístas le ayudó a granjearse muchos enemigos entre sus contemporáneos, que veían socavada su autoridad y muchas veces su prestigio ante los jóvenes que seguían entusiasmados las enseñanzas y conversaciones con Sócrates. Éste señalaba que existía un orden espiritual por encima del terrenal, y que trascendía las pasiones humanas de tal manera que solo podía ser conocido mediante la razón. Para lograr conocerlo y lograr alcanzar las definiciones más

¹² SAVATER, Fernando. *Historia de la filosofía sin temor, ni temblor*. Barcelona: Espasa, 2009.

generales se basaba en la mayéutica, arte de dar a luz las ideas por medio del dialogo implacable en busca de la verdad, separándolo de las apariencias.

En cuanto a la reflexión ética presentada por Sócrates, llegamos a ella, por medio de los diálogos del joven Platón. Los primeros diálogos platónicos muestran la gran figura de Sócrates y su búsqueda de la verdad. Para Sócrates los valores éticos son en realidad principios que están fundamentados en ideas absolutas, que hacen parte de las formas platónicas y trascienden la realidad sensible, siendo accesibles solo por la razón. Allí está la idea de virtud, el *aríeté* griego, a la que todos deben aspirar. La práctica constante de la virtud lleva al ciudadano a la excelencia.

Platón¹³ (Atenas 428 a.C.) El más conocido de los discípulos de Sócrates y, quien, a su vez, fue maestro de Aristóteles. Pertenecía a una noble familia ateniense, conoció a Sócrates en su juventud y fue influido en su filosofía profundamente por aquel. La obra Platónica que pasa de 80 volúmenes es dividida por los estudiosos en cuatro partes. La primera, los diálogos de juventud tratan de la vida y reflexión de su maestro Sócrates. La segunda parte se considera la obra de transición donde se ve a Platón formulando sus propias ideas. La Tercer parte es la obra de madurez platónica donde se encuentra el mejor pensamiento platónico. La cuarta parte, un poco más oscura fue escrita por un Platón anciano, imbuida por ideas esotéricas y religiosas.

Para Platón, al igual que para Sócrates, las ideas en las que se fundamenta la ética son formas universales, principios, ideas perfectas, inmutables e inmateriales, con las cuales se pueden juzgar los comportamientos humanos. El sentido de este juicio no es peyorativo sino de revisar si son actos que propenden al bien y a la virtud o son actos que no deben ser ejemplarizados para otros. Estos valores representan los ideales que persigue el ser humano, el ideal de vida, a lo que aspira toda alma humana, de tal manera que si son conocidas por la conciencia humana permiten obtener “la verdad sobre cómo tenemos que vivir”, una especie de patrón de principios éticos para actuar siguiendo el mejor bien. Para Platón los dirigentes y los

¹³ Ibid.

gobernantes son los primeros que deben lograr vivir bajo estos valores éticos y solo esa vivencia los cualifica para ser modelos de vida y para dirigir a sus conciudadanos. Y como, según Platón, son los filósofos quienes mejor entienden la moral y los principios bajo los cuales debe vivir un ser humano, entonces son los filósofos los que deberían gobernar, en cuanto que ellos viven bajo los valores éticos universales. El estado Ideal es aquel en el que gobiernen estos hombres, amantes de la sabiduría, que logran vivir bajo los valores éticos, y por tanto son libres, felices y viven en paz y en la excelencia de la práctica de las virtudes.

Aristóteles¹⁴ (384 a.C. – 323 a.C.) Nació en Estagira. Su padre había sido médico y lo educó en el conocimiento de la fisiología, inculcando en él la búsqueda de la verdad. De allí que su filosofía estuvo marcada por una clara orientación empírica, que se muestra claramente en su frase: *“nada hay en el hombre que no haya sido conocido por los sentidos”*. A los 18 años se trasladó a Atenas y rápidamente ingresa a la academia de Platón de quien se hace discípulo y cuya influencia se mantiene por 20 años hasta la muerte del maestro.

Durante los primeros años en la academia fue discípulo de Platón y luego se ganó un lugar como colaborador suyo en la enseñanza en la academia. Al morir su maestro se trasladó a Macedonia, llamado por el Rey Filipo para ser preceptor del príncipe Alejandro. Allí estuvo durante casi diez años preparando al futuro Alejandro Magno, en quien se mantuvo la influencia del pensamiento de su maestro, hasta que regresó a Atenas y fundó el Liceo. En Atenas continuó viviendo el pensador hasta poco antes de su muerte.

Aristóteles proponía que el ser humano debe tener como gran objetivo la práctica del bien, la única forma de lograr una vida virtuosa y por ello feliz. El bien es una actividad del alma humana, esta actividad está basada en la práctica continua del *areté* (virtud). La máxima virtud se logra viviendo en el justo medio, es decir, evitando los extremos. Quien logre vivir virtuosamente es feliz. La *eudaimonía* (felicidad) es la finalidad del alma humana, ósea que la práctica continua de las

¹⁴ Ibíd.

virtudes permite lograr la felicidad. Aristóteles creó un cuerpo de estudio y reflexión de casi todo lo que podía ser estudiado y reflexionado entonces. En los asuntos éticos puso de relieve la amistad, la justicia, la práctica de las virtudes, y la estrecha relación entre la conducta ética y la formación política. Después de los tres grandes filósofos atenienses, Sócrates, Platón y Aristóteles, el testigo fue recogido por las escuelas éticas griegas surgidas y desarrolladas posterior a ellos:

Epicureísmo¹⁵. El epicureísmo surge desde la enseñanza de **Epicuro**, quien fundó una escuela llamada *El Jardín*, en Atenas para la enseñanza de la filosofía. Sus ideas y su posición ética de la búsqueda del bien en aquello que nos hace bien y nos da placer natural está plasmada en su *Carta a Meneceo*. Esta filosofía no ha sido entendida generalmente porque al radicalizar estos pensamientos se piensa que se trata de la búsqueda del *hedonismo*, sin embargo, el estudio general de estas ideas difiere de dicha cuestión, aunque no se trata este estudio de dar esa respuesta, se pueden encontrar ideas en la obra de Jules Evans.¹⁶

Estoicismo¹⁷. La escuela de la Stoa es fundada en Atenas por Zenón de Citio, y se mantuvo en desarrollo durante la antigüedad llegando inclusive a Roma donde la reflexión es llevada por ilustres pensadores como Séneca, Epícteto y más tarde, el emperador Marco Aurelio. Los estoicos buscan vivir en perfecta armonía con la naturaleza, al mismo tiempo que se rige por la razón y se ajusta, sin queja, ni lamento a los avatares de la vida, el destino. Este grado de aceptación de la realidad, tal cual se presenta, es tildado muchas veces de apatía, pero se trata de la búsqueda entregada y sacrificada muchas veces, de la virtud por sí misma, llegando incluso al aniquilamiento de la voluntad propia o los placeres personales.

La edad media¹⁸. La reflexión ética en la edad media estuvo vinculada estrechamente a la dirección cristiana en orden al respeto de los diez mandamientos. Vivir bajo las máximas del decálogo es vivir bajo la sumisión de la voluntad divina

¹⁵ Ibid.

¹⁶ EVANS, Jules. *Filosofía para la vida*. Barcelona: Grijalbo, 2013.

¹⁷ SAVATER, Fernando. *Historia de la filosofía sin temor, ni temblor*. Barcelona: Espasa, 2006.

¹⁸ HEGEL, G. W. F. *Lecciones sobre historia de la filosofía*. México: Fondo de Cultura Económica, 1995.

que entregó los diez mandamientos como principios para regir el actuar ético y moral, e incluso político, del género humano. La búsqueda de la virtud para lograr el premio celestial se seguía a través de la práctica sacramental y la vivencia de los mandatos divinos. En la baja edad media aparece la figura de Agustín, Obispo de Hipona, un pecador converso, estudioso de Platón que volcó sus ideas éticas para darle formación intelectual al discurso cristiano de la práctica cristiana. En la alta edad media con el redescubriendo del *corpus aristotelicum* surgen pensadores que buscan aprovechar la reflexión intelectual del filósofo para darle un sustento intelectual a la reflexión teológica que imperaba en el momento. Surgen entonces Alberto y Tomás De Aquino, quienes reelaboran una reflexión ética, con bases teológicas, pero escrita en el lenguaje intelectual de Aristóteles. Ellos vuelven a presentar las ideas teológicas que se venían discutiendo, pero con un cariz menos religioso y más aristotélico, más filosófico, más intelectual, de manera que los intelectuales pudieran estar de acuerdo con los planteamientos lógicos que presentaban. Aunque se siguió centrando en la práctica de los mandamientos y la vida sacramental, la virtud, la búsqueda de la felicidad, el bien, la prudencia, la fortaleza, la sabiduría, la libertad y la responsabilidad como conceptos éticos adquieren una mayor preponderancia.

Edad moderna¹⁹. La edad media da paso a la edad moderna a través del renacimiento. Y este renacimiento se presenta en todos los ámbitos y en todos los cursos de las reflexiones. Al renacer la necesidad de reflexionar en torno al pensamiento humano surge el racionalismo cartesiano, el centro de la reflexión deja de ser lo trascendente y vuelve a ser el ser humano y el pensamiento. En esta época resurge la verdad racional como valedera por sí misma sin depender de la religión, ni de la política, ni de otro tipo de autoridad. Y en este resurgir de la razón surge una reflexión ética intelectual de gran envergadura, con los racionalistas, entre ellos Hobbes, y con los empiristas, entre quienes está Hume, y que finalmente va a desembocar en la ética kantiana.

¹⁹ McINTYRE, Alasdair C. *Historia de la ética*. Barcelona: Herder, 1996.

Baruch Spinoza²⁰ (1632-1677). Es un judío holandés cuyos padres fueron inmigrantes debido a la persecución religiosa. Su principal obra es *Ethica ordine geométrico demonstrata*²¹. Esta obra es considerada una de las “más impresionantes síntesis de las ideas del siglo XVII”²². En el pensamiento de Spinoza la sustancia de la naturaleza y la sustancia divina se identifican, solo son modos de ser. Este pensamiento deriva en un panteísmo que no fue del gusto de sus correligionarios, razón por la cual fue expulsado del seno de su comunidad judía. La consecuencia de este panteísmo para la reflexión ética es que el actuar humano debe propender a acciones que significan un cuidado personal, de amor propio. Es una filosofía de la identidad que sigue rasgos de panteísmo, muy criticada en su momento y muy de boga en la actualidad por todas las corrientes naturalistas, animistas y reflexiones ético-teológicas de una identificación de los seres naturales con la existencia del creador.

Immanuel Kant (Königsberg 1724 – 1804)²³. Se trata de un intelectual prusiano que se incluye en la corriente del idealismo alemán. Su filosofía fue, como el mismo lo expuso, un giro copernicano respecto de cómo se pensaba el mundo antes que él y la forma en que se origina el conocimiento. Su obra fundamental es la crítica de la razón pura. Sin embargo, entorno a la reflexión ética su obra fundamenta es la *crítica a la razón práctica*, donde pone de relieve que la mejor manera de actuar de los seres humanos consiste en seguir el *imperativo categórico* que el mismo expresa como la necesidad de *obrar siempre, teniendo presente, que la manera de obra, pueda ser tomada como una ley universal para todos*²⁴. Actuando de esta manera la conducta del individuo siempre estará encaminada al bien en general que siempre prima sobre el particular.

²⁰ SAVATER, Fernando. *Historia de la filosofía sin temor, ni temblor*. Barcelona: Espasa, 2009.

²¹ SPINOZA, Baruch. *Ética demostrada según el orden geométrico*. Madrid: Trotta, 2000.

²² HIRSCHBERGER, Johannes. *Historia de la filosofía Tomo 2*. Barcelona: Herder, 2011

²³ EUCKEN, Rudolf Ch. *Los grandes Pensadores*. Bogotá: Ediciones Orbis, 2002.

²⁴ GUARÍN ZORA, Maritza Andrea y MEJÍA LONDOÑO, Viviana Lorena. *Aporte del concepto ético de la filosofía de Emmanuel Kant al código de ética del profesional de contaduría pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo iv, artículos 35 al 40*. Buenaventura: 2012.

Reflexión ética contemporánea²⁵. La reflexión ética contemporánea después del gran intento sistematizador de Hegel, se centra en la búsqueda de algo más en que basar la idea de bien, la idea de la virtud y del comportarse con miras a la excelencia o a la búsqueda del premio celestial dado por un ser superior es rechazada y se busca un centro en la libertad humana, en el vitalismo del ser humano como centro de la reflexión primordial de su comportamiento y sus acciones. El marxismo como tal no presenta una reflexión ética, debido a que sus intentos socioeconómicos de mejorar una sociedad desde una meta reflexión olvidan al ser humano individual que es el objeto de la reflexión ética. Lo mismo podemos decir de los círculos contemporáneos de estudios del lenguaje y la lógica. Más bien, debemos buscar esta reflexión en torno a la ética de los valores, axiología de Max Scheler, la reflexión vitalista de Nietzsche y el existencialismo en todas sus formas y etapas.

Max Scheler. La Axiología, por sus raíces griegas, es el estudio de los valores. Fue Scheler en primero en proponer dicho estudio. Scheler fue discípulo de Husserl, y en cierto modo de Heidegger y basó su reflexión en torno a los valores humanos y sociales. Escribió obras fundamentales en torno al tema como *El puesto del hombre en el cosmos*, *Crisis de Valores*, *El formalismo en la Ética y la ética material de los Valores*. Scheler presenta una jerarquía de valores agrupados en seis categorías a saber: los valores útiles, los valores biológicos, los valores lógicos, los valores estéticos, los valores éticos y los valores religiosos. Todos estos valores, no solo los éticos, interesan a la reflexión ética porque en ese orden influyen en las acciones humanas y abarca la realidad humana completa de la persona, la sociedad y la religión.

2.3. ETICA EXISTENCIALISTA.

Aunque se considera en general, al existencialismo como una reflexión filosófica del siglo XX, sus raíces se encuentran en la reflexión de Sören Kierkegaard, aún en el siglo XIX. Sin embargo, si es cierto que su gran desarrollo se debe a la reacción frontal de varios pensadores en el periodo entreguerras, “*contra el escepticismo*,

²⁵ SAVATER, Fernando. *Historia de la filosofía sin temor, ni temblor*. Barcelona: Espasa, 2009.

*pesimismo, relativismo, e incluso, el inconformismo y realismo*²⁶, que pertenecen a este periodo y en la crisis posterior a la segunda guerra mundial donde imperaba la sensación del suicidio de la razón.

En la reflexión existencialista el valor de la existencia del ser humano quiere suplantar la pregunta por la esencia, el racionalismo y toda reflexión pierde sentido porque importa es la existencia de un hombre real y concreto, que se interroga más bien por su sentido en un mundo caótico, el sentido último de su existencia, “*vida y de la existencia humana, la responsabilidad ante el drama de la libertad, la autenticidad y el compromiso como valores inherentes de la persona*”. Surge la necesidad que el hombre asuma un rol de protagonista de la historia, que la transforme y no se conforme con vivir una experiencia pasiva frente al mundo, la soledad y la responsabilidad política y social. La reflexión llega hasta la preocupación ética por las condiciones sociales, la libertad humana, su uso o desuso y la responsabilidad que conlleva en el ámbito político y social.

El único fundamento de la ética es la libertad, como única fuente y fundamento de las decisiones, valores, obligaciones que constituyen el valor supremo de la vida humana, por ello se defiende la autonomía moral, y no existe justificación de comportamiento más allá del propio actuar. Pero la ética en colectivo no es del todo una utopía: como la ética parte de la libertad, y el único límite para la libertad es la libertad del otro, que depende de la mía y viceversa, nuestra ética se encuentra en un constante “careo” con otras perspectivas éticas²⁷. No existe pues, una ética universal, pero sí un entramado ético que debe, de alguna forma, revelar puntos comunes. Para hablar de la filosofía de la existencia, nombre con el que también es conocida, habría que hablar de cada una de las figuras particulares. La cantidad de pensadores del siglo XX que integran la lista de los existencialistas es larga y principalmente son franceses y alemanes: *Albert Camus, Simone de Beauvoir, Gabriel Marcel, Karl Jaspers, Merleau-Ponty* son algunos de los más conocidos. Otros pensadores de esta corriente que se pueden mencionar son *Guardini, Hans Lipps,*

²⁶ HIRSCHBERGER, Johannes. *Historia de la filosofía Tomo 2*. Barcelona: Herder, 2011

²⁷ OCEANO. *Atlas Universal de Filosofía*. Bogotá: Océano, 2010.

Max Müller, Ebner, Peter Wust, Grisenbach, Bolinow, Abbagnano, etc. En el presente estudio siguiendo la idea de Hirsch Berger²⁸ al hablar del existencialismo, se menciona sólo a los más representativos de la corriente; Kierkegaard, como iniciador; Heidegger, como principal representante de la corriente alemana; y Sartre, como principal representante de la corriente francesa.

Sören Kierkegaard (Copenhague 1813 – 1855). Se trata de la contribución danesa más representativa en la filosofía. Su reflexión se presenta como una revolución directa al sistema hegeliano. Es un pensador cristiano y al mismo tiempo se considera el primer existencialista, aunque su reflexión se haya depositado en el siglo XIX. Sus obras más representativas son *“temor y temblor, el concepto de la angustia, Etapas en el camino de la vida, Estética y ética en la formación de la personalidad, migajas filosóficas y enfermedad de muerte”*. En su obra explora los conceptos más importantes de su pensamiento entre los que destacan *existencia, conciencia, fe, individuo, y caminos de interioridad*.

Según Kierkegaard la existencia humana exige que cada uno se piense qué sentido le da a la suya. Más que pensar este sentido debe expresarlo y vivirlo con pasión, con responsabilidad y sinceramente a pesar de las vicisitudes que se presenten. Kierkegaard es una exigencia dirigida al individuo, la subjetividad implica asumir responsabilidad, y la responsabilidad significa responder o dar cuenta de uno mismo.

Existencialismo Alemán. En el siglo XX inicia la reflexión alemana en torno a la filosofía de la existencia con cierta tonalidad patética. El existencialismo está relacionado directamente al pesimismo, a la angustia, al nihilismo, tal vez por la angustia de los años en los que la reflexión tomó más fuerza, es decir, en torno a la segunda guerra mundial. El mundo en guerra se debatía en una angustia existencial tal que marcó el pensamiento de la época y los pensadores del momento no se sustrajeron de él. En Alemania la reflexión existencialista liderada por Heidegger no se entretuvo tanto en lo antropológico, sino que se decantó por lo ontológico. Otro pensador, Husserl estuvo buscando a inicios del siglo XX una fundamentación para

²⁸ HIRSCHBERGER, Johannes. *Historia de la filosofía Tomo 2*. Barcelona: Herder, 2011

la metafísica que fuera absolutamente pura, como lo que había pretendido el idealismo alemán. Heidegger quiso conectar su pensamiento existencialista con las ideas de Husserl, por ello busco que su reflexión fuera más de corte metafísico, ontológico, filosofía del ser. Esto dio la impresión de estar haciendo una reflexión por fuera de la historia, sin que importara la angustia histórica que el mundo vivía en este momento. Heidegger pretendía reflexionar la historia desde la conciencia, desde una historia de la conciencia, contándola desde la existencia, pero buscando crear metafísica. Esta es la apuesta alemana, cuyo máximo exponente es Heidegger.

Martin Heidegger (1889 – 1980), es considerado junto con Jaspers, como el otro fundador de la versión alemana del existencialismo, más académica e intelectual que la rama francesa que se denota más adelante. Sus obras fundamentales y también las más conocidas respecto a la reflexión existencialista son *Ser y tiempo*, *¿Qué es metafísica?*, *De la esencia del fundamento*, y *teoría platónica de la verdad*.

Como se menciona arriba, la filosofía de Heidegger es una metafísica existencial o una ontología existencialista que quiere dar una fundamentación existencial a la filosofía del ser. Quiere hacer una reflexión novedosa que vaya más allá de lo planteado por Aristóteles y su metafísica de causas. La existencia del ser humano es metafísica porque el ser humano es una *ser-en-el-mundo*. La metafísica es un existencialismo y el existencialismo no puede ser otra cosa que la reflexión por el ser.

Existencialismo Francés. En contraposición y con otro sentido, surge el pensamiento existencialista en Francia y las colonias francesas en África, cuyo principal representante es *Jean Pal Sartre*²⁹, quien ofrece ideas diferentes a las del existencialismo alemán. La existencia no puede ser metafísica porque es la existencia de un ser humano de carne y hueso. Por ello la reflexión sobre la angustia, sobre la nada, sobre la náusea, sobre la hecatombe que vive el ser humano es ante todo una reflexión antropológica. En esta reflexión importa lo vital, importa lo existencial e importa lo que vive el ser humano concreto, el ser humano

²⁹ SAVATER, Fernando. *Historia de la filosofía sin temor, ni temblor*. Barcelona: Espasa, 2009.

real que está viviendo la angustia de la guerra. En el existencialismo francés, como en el alemán, hay un pensamiento de corte católico en el que predomina un poco más un interés metafísico. Este pensamiento se ve el pensador *Gabriel Marcel*.

Jean Paul Sartre (1905 – 1990). Muchos estudiosos consideran a Sartre, junto a Simone de Beauvoir, el iniciador del existencialismo. Él se dedicó al principio a escribir obras de teatro. Con el pasar de los años y la guerra sus obras fueron incluyendo los conceptos existencialistas de libertad, angustia, náusea, que hemos venido mencionando. Sartre comenzó a usar muchos de los conceptos de la reflexión Heideggeriana, pero con un sentido más antropológico que ontológico. En su literatura se notan los conceptos mismos del existencialismo tal y como se pueden notar en otro literato existencialista, el argelino Albert Camus. Finalmente, Sartre tomó distancia de Heidegger en su *carta sobre el humanismo*.

Las ideas de Sartre van contra la metafísica de esencias, resaltando primero la existencia que la esencia y centrándose en la idea más conocida de que “el ser humano es un ser *condenado a la libertad*”. El concepto libertad usado tiene varias connotaciones éticas y sociales. El ser humano es absolutamente libre, para vivir, para decidir, para no decidir. Al mismo tiempo el ser humano vive esa libertad como una condena, no como un regalo. Su libertad es plena sin dios, sin verdades, sin valores, sin normas, condenado a vivir y actuar sin remedio, sin salida en medio de un mundo que lo oprime y lo avasalla, condenado a vivir también con las consecuencias de cada una de sus acciones o de sus omisiones, viviendo constantemente al borde, al límite de hundirse en la nada. Finalmente, un pensamiento de Sartre que define de forma radical lo que significa para él ser existencialista: “*La consecuencia esencial, de nuestras observaciones anteriores es que el hombre, al estar condenado a ser libre, lleva sobre sus hombros todo el peso del mundo; es responsable del mundo y de sí mismo en tanto que manera de ser*”³⁰

³⁰ SARTRE, Jean Paul. *El ser y la nada*. Barcelona: Terra. 1990.

2.4. ¿QUE ES EL EXISTENCIALISMO?

El existencialismo es una apuesta del pensamiento a favor de una antropología más humana, más real, más cercana a la realidad, que surge en el siglo XX³¹, heredera de la el estructuralismo de Husserl, convirtiéndose en una filosofía de acción que lleva al hombre a tomar las riendas de su vida, siendo este el único responsable del destino final de la misma, a su vez es una filosofía que toma en cuenta a los demás, puesto que el ser no solo toma decisiones para el sino para los demás, por esto el hombre no se puede considerar aislado de todo cuando existe, actitud que lo condena a ser libre puesto siempre tiene que estar sopesando sus decisiones, ya que se encuentra en un universo socialmente activo.

Este movimiento toma como eje principal al hombre existente, “tal como surge y deviene, la palabra existencia que *proviene de la raíz ex – sistere, que significa estar fuera, surgir, lo que está ahí, algo existe porque está la cosa; la existencia en este sentido es equiparable a la realidad. Este término puede referirse a cualquier entidad; puede hablarse de existencia real e ideal, de existencia física y matemática*”³². Es por ello que toda ideología que acepte y ponga por alto la existencia, de tal forma que esta difiere de la esencia, se considera existencialista, dicha filosofía va contraria al **cogito ergo sum** de Descartes, que es pienso luego existo, pues para él poder existir debe de pensar, es decir la existencia va primero que la esencia.

Para comprender mejor de qué va esto del existencialismo es importante referirse al clásico texto de Jean Paul Sartre denominado *el existencialismo es un humanismo*, que inicialmente fue una conferencia realizada en 1945, justo al terminar la segunda guerra mundial. En la revisión de este texto se entiende mucho mejor la apuesta existencialista desde la visión de quien ha sido considerado uno de sus creadores y uno de sus máximos exponentes.

³¹ MAURICE, Merleau Ponty. *La filosofía de la existencia*. Francia 1989

³² Ibid.

2.1.1. EL EXISTENCIALISMO ES UN HUMANISMO

El humanismo es una filosofía que busca dignificar al ser, dándole importancia en medio del universo en que se encuentra. El existencialismo es un humanismo³³ es el resultado de una conferencia dada en París, Francia, por Jean Paul Sartre, donde hace una exposición y defensa a las críticas y reproches que le han hecho a su filosofía, dejando en claro que la esencia del existencialismo es mover al ser de la inacción a la acción, tomando parte activa de las riendas de su vida, puesto que él es el único responsable del rumbo o destino de esta, ejemplificando con sucesos de la vida cotidiana. La crítica sobre el existencialismo decía que éste invitaba a las personas al quietismo, es decir, a no reaccionar ante las circunstancias del diario vivir, olvidando la solidaridad humana y el carácter social por estar bajo la subjetividad del yo pienso sucumbidos en su propia realidad.

Sartre plantea que hay dos escuelas del existencialismo, por un lado, se encuentran los cristianos, entre quienes se están Jaspers y Gabriel Marcel; y por el otro, los existencialistas ateos donde se incluye a Heidegger, a los existencialistas franceses y hasta el mismo. Todos ellos llegan a la conclusión, bajo la teoría de Sartre el cual manifiesta que *“la existencia precede a la esencia”*. Esta línea es importante puesto que, en ella, el pensador determina que se existe incluso antes del ser. El ser humano primero es y luego existe. Luego se encuentra en el mundo y con transcurrir del tiempo empieza a definirse, lo cual va en contra con la ejemplificación del corta papel, que antes del artesano inventarlo tuvo que haber un concepto ya definido y a ese concepto se le define como la esencia, y después lo lleva a la realidad, es decir el artesano creó dicho artículo porque ya sabía cuál era su finalidad, porque ya había un destino predicho para este. Con esta premisa descarta que haya un dios o la preexistencia de una fuerza sobrenatural que determina la manera de vivir del hombre, ya que nace siendo libre, sin destino, sin esencia, es decir, nace siendo nada, y se define a través de sus elecciones, a medida que tiene uso de razón, esto es lo que define la idea de que *la existencia precede la esencia*. Para Sartre, “el primer paso del existencialismo es poner a todo hombre en posición de lo que es y

³³ SARTRE, Jean Paul. *El existencialismo es un humanismo*: Paris. 1945

asentar sobre él, la responsabilidad total de su existencia siendo responsable de todos los hombres y no solo de su individualidad”³⁴, es decir que el hombre vive una condena, como encadenado, a la libertad. Esto puede sonar paradójico. Aun así, el ser humano vive esa libertad de la cual se hace responsable. Esa libertad lo posee, de tal manera que tiene que elegir, tiene que tomar sus propias decisiones y tiene que asumir las consecuencias de las elecciones y decisiones que ha tomado. Por ello, *“el hombre es un proyecto que se vive subjetivamente y nada existe previamente”*, como se dijo arriba. Por esta razón el ser humano puede añadir o quitar lo que no vaya conforme a lo que haya establecido, por más que alguien quiera adherirse a un partido político, jugar un partido de fútbol, escribir un libro o casarse, esto no es más que una manifestación espontánea de lo que se llama voluntad.

El existencialismo *“no puede definirse como una filosofía del quietismo, ya que define al hombre por su acción”*³⁵, es decir que la acción es lo que determina la realidad, donde el hombre no es más que su propio proyecto y se realiza a través de las decisiones que toma en el transcurrir de la vida, donde su destino está en él mismo, en su accionar, es él mismo quien dirige el rumbo que traza su vida. En otras palabras, es el arquitecto de su propio destino, él mismo elige la manera de dilucidar los códigos de la existencia y su razón de ser. Esto lo ejemplifica con la historia de Abraham, a quien en una visión se le aparece un ángel y le dice que sacrifique a su hijo. Sartre hace notar que no hay forma de probar que a Abraham se le apareció un ángel, o que la voz que escuchó era la de un ángel de Dios, sin embargo, aun así, este decide hacerle caso. El libre albedrío con el que nacemos viene ligado con la angustia, puesto que existe el temor de tomar una decisión equivocada que termine afectando negativamente a otras personas, angustia que se genera por que la responsabilidad caerá solamente en él y en nadie más.

Finalmente, Sartre hace notar que el existencialismo no busca hundir al hombre en la desesperación, tal como lo dicen sus opositores. Tampoco busca explicar que “Dios

³⁴ Ibid.

³⁵ Ibid.

no existe, y aunque existiera no cambiaría” la esencia del existencialismo que define que el hombre es quien determina el rumbo de su propia vida. Por esto, Sartre busca que el hombre tenga un encuentro con él mismo, para que logre identificar cuál es su propósito en esta vida y acorde a ello vaya definiendo su proyecto, convencido que nadie más es responsable de lo que decida ser.

2.1.2. ALBERT CAMUS, EL EXTRANJERO³⁶

Realizando este estudio sobre el existencialismo es muy común encontrarse con la figura del premio nobel de literatura argelino Camus, quien a través de la literatura dio un marco de reflexión literaria al existencialismo siguiendo en muchos casos y desarrollando en otros las ideas de Sartre. Por ello se presenta aquí una revisión sobre una de las obras que mayor fuerza dio al movimiento existencialista, se trata del extranjero.

El extranjero retrata a un ser humano común, Meursault, quien vive solo en un edificio y todos los días se desplaza a trabajar en una oficina como contador. La actitud de este personaje es muy representativa de lo que el existencialismo pretende vomitar, la náusea. Este personaje se muestra indiferente e insensible ante las diversas situaciones difíciles que la vida nos presenta, a tal punto de no importarle nada. Tiene claro que somos responsables de las consecuencias tanto positivas o negativas que resultan de la libertad que tenemos para tomar decisiones, la cual son esas decisiones que determinaran quienes realmente somos, ya que no somos lo que decimos hacer sino lo que hacemos.

Un día Meursault recibe un telegrama del asilo donde se encuentra su madre. En él le informan que ella falleció. Él hace los arreglos necesarios para ir al sepelio. Quienes asisten a la ceremonia se llevan la sorpresa de que el hijo único de aquella señora es un indolente, se muestra como un hombre sin corazón, puesto que no muestra ningún tipo de sentimiento frente a lo sucedido. Él manifiesta no impórtale la muerte de su madre, puesto que la muerte es un fin en el cual tarde o temprano

³⁶ CAMUS, Albert: *Extranjero*, Francia: 1945

todos tenemos que pasar. La sorpresa para el lector se presenta por la inevitabilidad de sentir algún tipo de emoción en los funerales de un ser querido.

Al estar de vuelta, Meursault se encuentra con María quien decide pasar tiempo con ella e ir al cine, durante la conversa que sostienen, le cuenta lo sucedido, pero ella le extraña verle una actitud tan flemática frente a un hecho de tal magnitud, pero el sigue con su vida común y corriente.

Al llegar a casa se encuentra con su vecino Raimundo, quien le pide ayuda para llevar un plan de venganza en contra de la mujer que sostenía una relación, puesto que ella lo engañaba, pese que él sabía con claridad lo que iba a suceder, éste decide apoyarlo. Por la indiferencia de este se vuelve un hombre falto de piedad, de bondad, puesto que a pesar de escuchar los gritos de la mujer que está siendo golpeada, no procede a intervenir, sino que deja que su vecino logre su cometido, (estrangular a la mujer) hecho por el cual no siente ni tan siquiera un poco de remordimiento. Raimundo queda sentenciado por unos árabes quienes eran familiar de esta, que hacen hasta lo imposible para cobrarle por lo que hizo.

La cooperación de Meursault lo lleva a estrechar sus lazos de amistad con Raymundo, quien lo invita a que se tomen un descanso. De esta manera durante el siguiente fin de semana ellos se dirigen a la cabaña de su amigo Masson. Hasta ese lugar llegan los árabes, quien los llevan persiguiendo un buen tiempo hasta dar con la ubicación de ellos. Meursault guiado por una extraña emoción decide acabar con la vida de uno de los árabes.

A raíz de este homicidio cometido por el protagonista, él debe ir a la cárcel. A pesar de ello, sigue mostrándose apático ante las circunstancias.

El extranjero nos muestra un enfoque existencialista donde determina que somos seres libres de tomar nuestras propias decisiones y responsables de las consecuencias que nos traen, estas decisiones son las que determinan quienes somos realmente, ya que nosotros somos lo hacemos y no lo que decimos ser como lo mencioné anteriormente, y esto es lo que determina que nuestra vida se convierta

o no en un total fiasco donde vamos directamente a un abismo sin escapatoria por no sopesar nuestras decisiones, como lo vemos que pasó con Meursault, un hombre sin piedad, de corazón duro, que no le importaba hacerle daño a la gente con su indiferencia social. Convencido de la responsabilidad que tenía sobre todo lo sucedido, asume sin ninguna objeción la condena otorgada por el juez, con la típica indiferencia que muestra en el transcurso de toda la obra. Finalmente, podemos decir que la libertad que tenemos de hacer lo que quiera, tarde o temprano nos pasará cuenta de cobro, como sucedió anteriormente, puesto que nadie puede evitar las consecuencias de nuestro accionar.

3. CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO REPOSADO EN LA LEY 43 DE 1990

El contador con el transcurrir de los años y junto con el surgimiento empírico de las diversas profesiones que fueron apareciendo, cada una de estas se vio en la necesidad de establecer lineamientos donde quedarán establecidos los derechos y deberes que regirían el quehacer profesional³⁷. Dichos lineamientos quedarían consagrados en lo que hoy conocemos como código de ética. Dicho código no surgió hasta que la contaduría pública estableció legalmente como profesión en Colombia. Una vez se promulgó la ley, ésta se convirtió en una guía para el desarrollo de la profesión en la cual se establecieron las obligaciones y deberes que debe tener en cuenta el contador público frente al ejercicio de su profesión.

La ley 43 de 1990 se encuentra dividida en varios capítulos, describiendo todo lo relativo a la profesión contable y quien la ejerce. En el capítulo primero se describe todo lo concerniente al profesional contable, quién es, como se hace el proceso de inscripción como contador público, cuáles son las actividades que desarrolla, además del proceso de acreditación mediante la tarjeta profesional. Seguido, en el capítulo segundo se describe todo lo relacionado con el ejercicio de la profesión describiendo las funciones a realizar, como lo son “*certificar y dictaminar los estados financieros*”³⁸, dar fe pública, ejercer las funciones de revisor fiscal cuando el caso lo requiera como “*perito en controversias técnico-contables*”³⁹. En aras de brindar una protección y seguridad a la profesión surgen los órganos de vigilancia dirección y control, como lo son: por un lado, la Junta Central de Contadores quien ejerce la labor como tribunal disciplinario y promulga sanciones a los profesionales que no cumplan con el código de conducta profesional, además es la encargada de expedir la tarjeta profesional; y por otro lado el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que es la entidad encargada de guiar los conceptos “*técnicos y científicos*” de la profesión como también guiar las “investigaciones sobre las normas de auditoria y principios de calidad”.

³⁷SPENCER, Herbert. *Origen de las profesiones. Reino Unido: 1952*

³⁸ Congreso de Colombia. Ley 43 de 1990.

³⁹ Ibid.

Igualmente, contienen los “*principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGAs) y las normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGAs), los cuales guardan relación con los principios que dicta la **Federación Internacionales de Contadores Públicos (IFAC)**, y deben ser de estricto cumplimiento para todos quienes desempeñan la profesión contable*”⁴⁰. A su vez, en el capítulo cuarto en sus artículos 35 al artículo 37 incluye el código de ética profesional, en el cual están incluidas las normas y principios que fundamentan el actuar del profesional contable a las cuales debe ceñirse en su proceder profesional.

3.1. CAPÍTULO IV DE LA LEY 43 DE 1990 TÍTULO PRIMERO: CÓDIGO DE ÉTICA

3.1.1. Artículo 35

En este apartado se encuentra que el contador público como agente activo en la vida de los organismos públicos y privados, es garante de dar fe pública, ya que, al momento de certificar y dictaminar los resultados de la información financiera, se espera que brinde seguridad y confiabilidad a los interesados, que dicha información sea veraz, confiable y transparente a la hora de tomar decisiones y no represente una idea irreal o parcial de la situación económica de la empresa. A su vez, el contador público tiene la obligación de velar por los intereses económicos tanto de la empresa como los de la sociedad, haciendo buen control y pago oportuno de sus responsabilidades fiscales ante el estado, puesto que es de dichos impuestos donde se optimizan los recursos para el erario y así poder cumplir y hacerles frente a las necesidades de la sociedad, financiando programas sociales que ayuden al mejoramiento y avance de la calidad de vida de los ciudadanos.

3.1.2. Artículo 36

Teniendo en cuenta que normalmente las empresas se encuentran sometidas a diversas influencias externas que pueden poner en peligro el curso de la misma, se espera que el contador público de acuerdo a sus capacidades profesionales use los

⁴⁰ RODRIGUEZ, José Miguel. *Análisis de los principios de contabilidad generalmente aceptados*.

métodos de evaluación y análisis más apropiados según el caso, así como recurrir a otros especialistas de diferentes disciplinas cuando el caso a tratar no esté a su alcance, verbigracia un abogado o economista que pueda brindarle soluciones concretas a situaciones específicos.

3.1.3. Artículo 37

Esta parte de la ley manifiesta que el profesional contable debe estudiar el perfil del ente económico el cual prestará sus servicios teniendo en cuenta las circunstancias externas e internas que puedan afectarle, con la finalidad de aplicar las técnicas y métodos más apropiados según el sector al que pertenezca la empresa, todo esto debe de hacerse bajo la observancia de los principios básicos de ética profesional, el cual son los siguientes.

1. Integridad.
2. Objetividad.
3. Independencia.
4. Responsabilidad.
5. Confidencialidad.
6. Observancia de las disposiciones normativas.
7. Competencia y actualización profesional.
8. Difusión y colaboración.
9. Respeto entre colegas.
10. Conducta ética.

Dichos principios deberán ser aplicados por el contador público indistintamente de la labor a desarrollar o el área de especialización que ejerza, ya que estos principios no son aplicables según el área de especialidad, sino que son para toda labor contable que se realice por parte del profesional, es decir que por el simple hecho de ser contador ya es un deber trabajar bajo la dirección de dichos principios éticos, puesto que servirán de base para que los trabajos a cargo puedan realizarse de la mejor manera y así poder contribuir al desarrollo de la profesión, por medio de su accionar

ético en el ejercicio diario de la misma, sin importar que se mueva en el ámbito público o privado.

A continuación, se presenta la explicación de cada uno de estos principios.

Integridad. Independientemente del campo laboral en que se encuentre vinculado el contador público, deberá tener su integridad inamovible, siendo este un profesional probo tanto para los usuarios de sus servicios como para la sociedad en la que vive, de tal forma que sus actos sean responsables, honestos dignos y sinceros frente a cualquier circunstancia que pudiese aparecer en el curso normal de su labor, respetando así las normas ético-morales establecidas dentro de la profesión.

Objetividad. La objetividad implica que el contador público a la hora de “certificar, dictaminar u opinar” acerca de los informes financieros, deberá hacerlo de manera imparcial, a tal punto que no trate de encubrir la información, sino que la revele tal cual como acontece en el periodo contable, alejándose así del plano subjetivo, razón por la cual este principio tiene relación con los principios de integridad e independencia.

Independencia. La independencia es aquella que le permite al contador público tener un criterio limpio donde no se vea empañado ni por lazos familiares, ni por amistosos ni por intereses individuales que inclinen las opiniones en pro o en contra de un tercero específico, de tal forma que su dictamen no se vea ligado a ataduras sociales.

Responsabilidad. La responsabilidad se considera el motor del éxito profesional, siendo esta la mejor carta de presentación y sirviendo como prenda de garantía al trabajo de calidad para los usuarios del Contador público, puesto que le genera confianza al responder de manera eficiente las labores contables por lo cual fue contratado, aceptando trabajos que está plenamente capacitado. Esta conducta debe aplicarse en todas las áreas del ejercicio contable. Es de ahí que surge la necesidad de la sanción a cargo de la junta central de contadores, ya que, el

profesional debe de responder por cada uno de sus actos que ayudan al detrimento de la profesión.

Confidencialidad. La confidencialidad es un elemento esencial entre el profesional contable con el usuario de sus servicios en el curso normal de la practica contable. El profesional solo deberá divulgar la información contable bien sea a los usuarios internos o externos siempre y cuando la empresa así lo haya designado, este deberá guardar absoluta prudencia en el manejo de la información financiera puesto que es la base para la toma de decisiones, aun después que haya terminado la relación comercial con sus usuarios o empleador según sea el caso.

Observancia de las disposiciones normativas. El Contador Público deberá realizar sus labores contables, bajo la observancia de las disposiciones normativas que el estado o el consejo Técnico de la Contaduría Pública emita. A su vez deberá tener en cuenta las recomendaciones sugeridas por parte funcionarios competentes frente a la actividad realizada, siempre y cuando dichas recomendaciones no desvirtúen los principios éticos anteriormente explicados.

Competencia y actualización profesional. El profesional contable solamente deberá asumir trabajos donde esté plenamente capacitado para poder desarrollar cabalmente las actividades por la cual fue contratado, por ende, mientras esté ejerciendo activamente la profesión deberá estar en constante actualización con las diversas disposiciones normativas que emitan las instituciones encargadas, estando al día con los cambios legislativos que pudiesen presentar.

Difusión y colaboración. De acuerdo con las capacidades del Contador Público, está en la obligación de “aportar en la medida posible al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, en todos sus ámbitos, que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles”⁴¹. Es decir que en el momento que el contador sea convocado a dar horas cátedras en instituciones especializadas a la enseñanza

⁴¹ Código de ética profesional de Contaduría Públicas, Ley 43 de 1990: Congreso de la Republica

contable deberá trabajar bajo los lineamientos legales y principios éticos que rijan dicha institución.

Respeto entre colegas: En aras de que se pueda desarrollar de manera libre y armónica la profesión contable, es menester que la relación entre colegas esté basada en la honestidad y la sinceridad que les permita crear un ambiente pacífico y amigable entre los mismos.

Conducta ética: la conducta ética como principio determina que el accionar del profesional contable debe ser de manera correcta y legal, integrando todos los principios arriba mencionados, de tal forma, que sus actos no afecten el curso normal del ejercicio de la profesión que conlleva a la denigración de esta y a su vez pueda brindarles confianza plena a sus diferentes usuarios.

3.1.4. Artículo 38

Este artículo declara que el contador debe estar presto como auxiliar de la justicia cuando la ley así lo requiera, ya que, existirán procesos judiciales donde se necesiten conocimientos técnicos y administrativos que están bajo conocimiento solo del profesional contable que sirven para dar con la verdad de manera objetiva y así poder solucionar a dicho caso.

3.1.5. Artículo 39

Aquí se expone que los contadores públicos al igual que todo trabajador, son dignos de recibir una retribución salarial por el servicio profesional que presten a sus diferentes usuarios, así como los terceros (Auxiliares contables) que participen en el cumplimiento de las actividades contables que realicen, sintiéndose satisfechos con la contraprestación recibida.

3.1.6. Artículo 40

Este último apartado, aclara que los principios éticos anteriormente mencionados que rigen al profesional contable no difieren en gran manera con los principios que guían el actuar de otros grupos sociales, sin embargo, estos principios deben ser inherentes en el proceder del Contador al momento de realizar las distintas labores.

Esta breve explicación de cada uno de los artículos correspondiente al código de ética, sirven de base para desarrollar el capítulo tres, donde se aborda la relación existente entre el código de ética y el existencialismo, dando así respuesta a la pregunta de la presente investigación.

4. CAPÍTULO III. INFLUENCIA LA ÉTICA EXISTENCIALISTA AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO.

4.1. EL SER EN RELACIÓN CON LOS DEMAS

En el transcurrir de la vida, el ser humano se encuentra frente a situaciones que le obliguen a tomar decisiones logrando un equilibrio entre su profesión y la sociedad logrando que en el ejercicio de la misma no se vea alterado la convivencia con sus congéneres. Como resultado de un estudio exhaustivo de esta investigación encontramos que las posibles influencias del existencialismo al código de ética son las siguientes:

Por un lado, se encuentra que tanto el existencialismo como el código de ética se enfocan no solo en el ser individual sino el ser como colectivo. En el estudio de la ley 43 se observa que el código de ética no fue hecho solamente para regir el actuar profesional del contador público, sino que también el saber actuar en beneficio de la comunidad en general, puesto que dichos principios lo llevan a actuar de manera moral a tal punto que no afecte el curso normal de las relaciones con los otros. No por si, dice el código de ética que es “obligación del contador público velar por los intereses económicos no solo de las personas naturales o jurídicas sino de la comunidad en general” y de la nación, al mismo tiempo, el existencialismo manifiesta “que el hombre es responsable no solo de su individualidad sino también de los demás”, de ahí que el ser humano debe sopesar bien sus decisiones antes de tomarlas, puesto que estas tienen un efecto búmeran.

Se pone por caso a un contador que a sabiendas acepta vincularse a una organización donde el lavado de activo está presente, además sabe que dicha actividad busca disfrazar la ilegalidad de los recursos que se obtienen del terrorismo, narcotráfico u otras actividades ilícitas convirtiéndolas en legales, sin importar que esta, afecta el curso normal de la economía del país y no solo esta sino también lleva a la deconstrucción social del mismo aumentando el delito, la corrupción, el detrimento de la economía del sector privado legal y por ende aumenta el movimiento de capitales fraudulentos, usando empresas de fachadas para mezclar sus utilidades con dineros en efectivos para así poder encubrir los recursos ilegales, a su vez, esta práctica beneficia los artículos y bienes de dicha empresa por debajo

de los precios del mercado y por debajo del costo de fabricación. Es por ello que “estas compañías tienen una ventaja competitiva sobre las empresas legales que obtienen sus fondos en los mercados de capital, por lo que hace difícil, para los negocios legales competir con estas compañías, trayendo como resultado en ocasiones el desplazamiento o insolvencia de los negocios en el sector privado”.⁴² Disminuyendo los ingresos tributarios gubernamentales, por tanto, afecta la disminución de recursos públicos que sirven para adelantar el plan de inversión y desarrollo de la sociedad.

Si bien, se observa todo el desenlace o consecuencia que trae una decisión personal no basada en los principios éticos establecidos, termina afectando a una comunidad en general, por eso el existencialismo deja en claro que “todo proyecto por individual que sea tiene un valor universal”⁴³, es decir afecta bien sea positiva o negativamente a su alrededor, como se vio en el caso ya mencionado que perjudica a un país, a varias familias que se beneficiaban de dicha empresa que cerró por culpa de la competencia desleal, aumentando la tasa de desempleo del país, aportando al no desarrollo de la sociedad ya que sin recaudos de ingresos públicos no se puede llevar a cabo completamente el plan de desarrollo de la nación, por esta razón es de suma importancia sopesar las decisiones antes de tomarlas sin olvidar que aunque somos libres para elegir, somos condenados por las consecuencias que traen consigo. De ahí que la relación entre el existencialismo y el código de ética, pues ambos tienen como fin el ser relacionado con los demás, como se pueden ver en los principios mencionados en el artículo 37 de la ley 43 de 1990 y no solamente en este sino en todo el código de ética, donde manifiesta que el contador público debe actuar con objetividad e integridad al momento de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros, puesto que de ello dependen que los terceros, interesado en invertir en un ente económico específico tomen las decisiones correctas y no basadas en supuestos, si bien miramos el trasfondo de ello, el código de ética igualmente busca que no se vea perjudicado sus intereses económicos sino que busca salvaguardarlos.

⁴² PATIÑO, Betancourt Carlos Alberto: *Consecuencias del lavado de activo en Colombia*: Bogotá 2012

⁴³ SARTRE, Jean Paul: *El Existencialismo es un humanismo*: Paris. 1945

4.2. RESPONSABILIDAD COMO INFLUENCIA DEL EXISTENCIALISMO

Por otro lado, se encontró la responsabilidad como punto de relación entre el código de ética y el existencialismo, el cual de dicho principio surgen la necesidad de la sanción y la confianza, tanto para el existencialismo como para el código de ética.

Con la estandarización de la contabilidad cada día van surgiendo nuevas prácticas y tendencias que obligan al contador público a comprometerse con los principios de competencia y actualización profesional empujándolos a ser autodidactas con el conocimiento necesario para hacerle frente a las actividades concernientes del quehacer contable y así aportar al buen desarrollo de la profesión, sin embargo el profesional que se dedique solamente al procesamiento de datos tiende a desaparecer en el tiempo, de ahí que el principio de responsabilidad debe ser incorporado en los valores del contador ya que este determinará el éxito o no de su vida profesional, es por ello la importancia del existencialismo puesto que es una filosofía no de quietud sino de acción que empuja al ser humano a tomar las riendas de su vida, las decisiones que más le favorezcan para lograr la autorrealización que el desee y así lograr cambios en sus acciones cuando lo considere necesario, bajo las afirmaciones de ésta filosofía el ser humano no está determinado por un ser superior puesto que es el único quien le da dirección a su vida, es por ello que es el mismo si decide ser mediocre o no.

Para existencialismo el concepto de responsabilidad está relacionado con el compromiso, ya que el ser, se auto reconoce como legislador y al tomar una elección no elige solamente para sí, sino para la comunidad en general, por ende, no podrá evadir su responsabilidad frente a las consecuencias que dichas elecciones generen, haciendo consciente al *“hombre de que él no puede estar comprometido en una situación histórica, no puede no vivir su situación. Le corresponde al hombre romper con toda actitud contemplativa o de defensa de los grandes valores para poder unirse a los combates de su tiempo”*⁴⁴. Es de ahí, que el hombre es libre de tomar

⁴⁴ MARITENZ, López Leidy: *Análisis comparativo de tres conceptos fundamentales: trascendencia, responsabilidad del hombre y esperanza, en las obras “Le mythe de Sisyphe” de Albert Camus y “L’existentialisme est un humanisme” de Jean Paul Sartre*: Bogotá.2008

sus decisiones, pero al final es el único responsable de las consecuencias que trae consigo, por ello su libertad no le exime de la sanción o condena por sus actos. Para ejemplificar este concepto, se observa como Meursault el personaje principal del extranjero arriba ya mencionado es llevado a la cárcel por haber matado a un hombre, pese a esto, no decide apelar la sentencia del juez, sino que asume la condena a muerte como resultado de esa responsabilidad aceptada, que hace que los seres humanos respondan por tales hechos.

Del mismo modo, para el código de ética, del principio de responsabilidad “fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, comprometiendo indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión”.⁴⁵ Esto implica hacerse cargo o asumir las consecuencias de sus actos, por ello surge la necesidad de la sanción encargada en este caso por la junta central de contadores que sirve como tribunal disciplinario, juzgando el desempeño del contador público y aplicando a cada profesional la sanción correspondiente a su accionar. Así mismo, la responsabilidad es la base para generar la confianza entre el profesional y sus usuarios, puesto que esta tiene que ver con la manera de cómo actuar frente a determinados sucesos, sin confianza no se puede ejercer un buen desarrollo de la profesión, ya que el contador no tiene los conocimientos suficientes para realizar labores que atañen a su profesión y pese a esto decide asumir labores el cual no está preparado. Es por medio de dichas actuaciones donde la sociedad logra observar la capacidad de dicho profesional para utilizar los recursos, considerando la cultura y las tendencias de desarrollo para alcanzar los ideales de un grupo humano; es por medio de dichas observaciones y comunicación, que la sociedad construye o destruye la reputación de la profesión y además, otorga la confianza pública, que se refiere a las actitudes que confirman que la misma sociedad se pone en manos de los contadores y cree en cada uno de las certificaciones, dictámenes, peritajes e informes de cualquier índole que realice o

⁴⁵ Artículo 37 Congreso de la República de Colombia. Ley 43 DE 1990

interprete, dándoles libertad para responder por sí mismos y concediéndoles responsabilidades, considerándolos competentes, capaces e inteligentes.

5. CONCLUSIÓN

Mediante el desarrollo del presente trabajo se pudo evidenciar que la conducta o comportamiento humano dentro y fuera de la sociedad en la que se vive siempre ha sido objeto de estudio, independientemente al grupo que pertenezcan todos deben regir su actuar por principios establecidos que conlleven a la buena convivencia en sociedad. Es de ahí, que los principios y lineamientos establecidos en la ley 43 de 1990 son postulados ineludibles que rigen el actuar ético del contador público en el ejercicio libre de su profesión, de tal manera que cumpla con el objetivo de satisfacer las necesidades económicas de la empresa y sociedad a la que se encuentra vinculado, sin que esta altere el curso normal de la misma.

Bajo esta premisa, se pudo evidenciar por un lado, que las bases éticas del constructo epistemológico del código de ética no difieren de otras teorías éticas, en este caso, la existencialista, que es la que atañe al objeto de estudio, puesto que ambas se piensan al hombre no para sí, sino en sí, es decir que no son seres individuales sino sociales, por ello, en la medida que el hombre reconozca que “no está solo en este proyecto social que se llama vida, es lo que lo hace ser responsable con los demás” y con las decisiones a tomar por muy somera que sean estas, siempre les va a afectar directa o indirectamente. El simple hecho de pensarse al hombre como ser social, es lo que lo hace responsable de la libertad de elegir el camino o la ruta que desea seguir, puesto que nadie más que él, es el responsable de su propio destino, nadie tiene el poder de decisión sino él, NO hay una fuerza del más allá o más acá, que le determine el rumbo de su vida, por ello la ética existencialista determina que el individuo “es lo que hace y no lo que dice ser”, es decir que son sus acciones las que le van dando y determinando lo que realmente es. Siendo, estos principios (libertad y responsabilidad) inherentes del uno del otro, ya que el ser humano es libre de actuar, pero responsable de las consecuencias que trae esa libertad.

Razón por la cual el contador es quien determina como ejercer su profesión y que rumbo determinará, pero no puede evadir las consecuencias que le acarree el tomar o no y decisión, ya que “una decisión puede marcar la diferencia” entre ser sancionado

o no, o en los peores casos vivir o morir. Es de ahí que, el actuar del Contador Público deberá estar guiado bajo unos principios y normas éticas que establecen los órganos principales de la profesión contable, con el fin de instaurar unos lineamientos que regulen el comportamiento de los profesionales donde no se vea afectada una comunidad en general por intereses personales.

Por otro lado, pese a que en la universidad se da a conocer el Código de ética de la profesión y éste es admitido como una norma, no existe la concientización de aplicarlo como un estilo de vida que sirve para vivir en armonía y con responsabilidad; es allí, donde los actuales estudiantes y egresados de contaduría pública, percibieron y siguen percibiendo como materias poco importantes (de relleno) las ligadas a las ciencias humanas obviando que son éstas las que proveen criterios de acción frente a las actividades propias de la profesión; desconocimiento que los lleva a actuar de forma incorrecta al interior de las organizaciones y sociedad en general, realizando fraudes, malversación de la información, desempeñando labores para las cuales no están capacitados.

No obstante, de nada sirve tener un código de ética profesional que rijan la conducta del contador público, cuando este viene arrastrando causales que desde tiempo atrás afectan su accionar ético, desde su crianza familiar hasta su formación adulta, tales como la familia, los valores y principios, que responden a todo aquello que forma el carácter personal del futuro contador y bajo los cuales se afianza su ética individual y los factores externos que corresponden a la educación, las normas, las leyes, y factores adversos como son la manipulación, corrupción, y conflicto de intereses. Estos factores pueden afectar la manera en como los profesionales prestan sus servicios, puesto que no tienen un actuar responsable bajo el marco de la eticidad, que vaya en armonía con los principios ya establecidos, por eso es común ver últimamente profesionales involucrados en fraudes empresariales, donde el contador público ha tenido una participación directa o indirecta poniendo en tela de juicio la ética de la profesión contable y del mismo.

Es por esta razón, que se desencadena el problema social de pérdida de confianza, porque los contadores y estudiantes de contaduría pública en su minoría han tenido en poco el código de ética como guía que sirve para direccionar el ejercicio ético de la profesión. A su vez, no han contado con las bases teóricas y conceptuales desde una perspectiva social y humana que les permitan conocer la realidad a la cual se deben enfrentar; dichas bases no hacen referencia únicamente a las fundamentadas en los espacios universitarios, sino también, desde los núcleos familiares, como se menciona anteriormente, en los que no se preparan seres humanos con responsabilidad que velen por los intereses sociales, sino que se preparan seres individualistas donde prima no el bien común sino el personal.

Finalmente, se pudo evidenciar que tanto el existencialismo como el código de ética ponen al hombre en un marco de responsabilidad no individual sino colectiva, buscando crear un ambiente de bienestar a raíz de la libertad que tiene cada ser humano de elegir su proyecto de vida, siendo este responsable con las consecuencias que conlleva dicha libertad. Es menester darle gran relevancia al estudio de las materias relacionadas con la ética del profesional, ya que de esta depende en gran medida el accionar que este tendrá en su ejercicio laboral, aunque este no es suficiente como ya se menciona, es necesario grabar en la conciencia de los estudiantes y profesionales contables que no trabajen para sí sino para los demás, que sean responsables con sus acciones, independiente que sean buenas o malas siempre van a afectar a una sociedad en general, por el simple hecho de no actuar bajo los principios y normas éticas que con anterioridad se han establecidos.

6. RECOMENDACIONES

Terminado este proyecto donde se evidenció que la influencia del existencialismo al código de ética profesional de contaduría pública se basa en la responsabilidad y en pensarse al ser humano no como hombre individual sino como hombre social en relación con su entorno, se realizan las siguientes recomendaciones:

Por un lado, se recomienda darle más énfasis a las asignaturas de humanidades donde los estudiantes puedan comprender la importancia de actuar éticamente, ya que ese accionar ético permitirá desarrollar de manera correcta las actividades que conlleva la profesión y así entender que las acciones que ellos tomen afectarán bien sea positiva o negativamente a las organizaciones que se encuentren vinculados.

Por otro, se recomienda por parte de la universidad del valle promover cursos donde se fomente en los estudiantes el hábito de investigar, con la finalidad de mantenerse en constante actualización y a la vanguardia de las normatividades que son emitidas día a día en la profesión, dando así cumplimiento al principio de competencia y actualización el cual va ligado con el principio de responsabilidad, ya que el profesional solo aceptará actividades contables la cual el este plenamente capacitado.

Simultáneamente se recomienda que los docentes de contaduría no solo se dediquen a transmitir conocimiento, sino que enseñen a generar conocimiento, ya que este es más importante, puesto que permitirá formar profesionales capaces de generar procesos de cambio siendo estos agentes activos que coadyuven en la toma de decisiones para el mejoramiento de la situación socioeconómicas del país.

Finalmente, se recomienda por parte de la universidad promover cursos que fortalezcan la habilidad de redacción junto con el manejo correcto de las normas Icontec, que sirva de ayuda a los futuros estudiantes que decidan realizar monografía como opción de grado.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial. «La economía en los tiempos del Covid-19, América Latina.» Washington, 2020.
- CEPAL. América Latina y el Caribe frente a la pandemia del COVID-19. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Naciones Unidas, 2020.
- CEPAL. El desafío social en tiempos del Covid-19. Comisión económica y social, Naciones Unidas, 2020.
- Congreso de la República. *Ley 1314*. Bogotá, 2009.—. *Ley 43*. Bogotá, 1990.
- Jean Paul, Sartre. «El Existencialismo es un humanismo.» Paris, 1945 .
- Joaquín, Toro Correa José. «una mirada kantiana a los profesionales de la Contaduría Pública sancionados por la Junta Central de contadores.» Trabajo de grado, Buenaventura, 2012.
- BARCO SINISTERRA, Luz Mary, y Jessica BANGUERA QUIÑONEZ. Aporte del concepto ético de la filosofía de Aristóteles al Código de Ética del Profesional de Contaduría Pública, emanado en la Ley 43 de 1990, en su Capítulo IV, Artículos 35 al 40. Buenaventura: Universidad del Valle Sede Pacífico, 2017.
- BERDUGO HERNAN, IRAGORRI, Hormaza Aurelio. LEY 43 DE 1990. Bogotá: DIARIO OFICIAL, 1990.
- BOJACÁ ACOSTA, Jorge. ZYX. La lengua Filosófica Universal. Bogotá: Logos, 2000.
- BORDAMALO ECHEVERRI, Santiago. Un arte de vivir con plenitud. Tunja: Editorial USTA - Tunja, 2009.
- CAMPS, Victoria. Breve historia de la ética. Barcelona: R&B, 2013.
- Congreso de Colombia. Ley 43. Bogotá, 1990.
- EUCKEN, Rudolf Ch. Los grandes Pensadores. Bogotá: Ediciones Orbis, 2002.
- EVANS, Jules. Filosofía para la vida. Barcelona: Grijalbo, 2013.
- FRANCO RUIZ, Rafael. Reflexiones contables. Bogotá: Universidad Libre de Colombia, 2011.
- GUARÍN ZORA, Maritza Andrea, y Viviana Lorena MEJÍA LONDOÑO. Aporte del concepto ético de la filosofía de Emmanuel Kant al código de ética del profesional de contaduría pública, emanado en la LEY 43 de 1990, en su capítulo IV, Artículos 35 al 40. Buenaventura: Universidad del valle sede Pacífico, 2012.

HEGEL, G. W. F. Lecciones sobre historia de la filosofía. México: Fondo de Cultura Económica, 1995.

HIRSCHBERGER, Johannes. Historia de la filosofía Tomo 2. Barcelona: Herder, 2011.

IGNACIO, GARNICA LAVERDE. ÉTICA EXISTENCIALISTA. México: Páez, 2000.

JOACHIM STORIG, Hans. Historia universal de la filosofía. Berlín: Tecnos (Grupo Anaya), 2012.

McINTYRE, Alasdair C. Historia de la ética. Barcelona: Herder, 1996.

MONTAÑO HURTADO, Karen Stephany, y Diego Fernando HERRERA VALDES. Influencia de la filosofía ética de Platón en la ética contable descrita en la ley 43 de 1990 en su capítulo IV, artículos 35 al 40. Buenaventura: Universidad del Valle Sede Pacífico, 2019.

Océano. Atlas Universal de Filosofía. Bogotá: Océano, 2010.

PAREDES TORRES, Dennise, y Liseth Paola OCORO RODRIGUEZ. Aporte del concepto ético de la filosofía Friedrich Nietzsche al código ética profesional de contaduría pública, emanado en la ley 43 del 1990 en los artículos del 35 al 53. Buenaventura: Universidad del Valle Sede Pacífico, 2016.

República de Colombia. «Decreto 302 de 2015.» Bogotá, 2015.

SARTRE, Jean Paul. El ser y la nada. Barcelona: Terra, 1990.

SAVATER, Fernando. Historia de la filosofía sin temor, ni temblor. Barcelona: Espasa, 2009.

SPINOZA, Baruch. Ética demostrada según el orden geométrico. Madrid: Trotta, 2000.

THOMSON, Garret. Introducción a la práctica de la filosofía. Bogotá: Panamericana, 2012.

TORO CORREA, Jose Joaquín. Una mirada kantiana a los profesionales de la contaduría pública sancionados por la junta central de contadores. Palmira: Universidad del valle sede Palmira, 2010.

Aporte del concepto ético de la filosofía Friedrich Nietzsche al código ética profesional de contaduría pública, emanado en la ley 43 del 1990 en los artículos del 35 al 53. Buenaventura: Universidad del Valle Sede Pacífico, 2016.

República de Colombia. «Decreto 302 de 2015.» Bogotá, 2015.

SARTRE, Jean Paul. El ser y la nada. Barcelona: Terra, 1990.

SAVATER, Fernando. Historia de la filosofía sin temor, ni temblor. Barcelona: Espasa, 2009.

SPINOZA, Baruch. Ética demostrada según el orden geométrico. Madrid: Trotta, 2000.

THOMSON, Garret. Introducción a la práctica de la filosofía. Bogotá: Panamericana, 2012.

TORO CORREA, Jose Joaquín. Una mirada kantiana a los profesionales de la contaduría pública sancionados por la junta central de contadores. Palmira: Universidad del valle sede Palmira, 2010.